

Señor Director
NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-024465- -00004-0000

Fecha: 2016-06-21 16:21:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

As

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 16.024.465
Asunto : Solicitud de patente para: "APARATO PARA PLANTACIÓN Y
TRATAMIENTO DE PLANTINES DE UNA PLANTA AGRÍCOLA"
Solicitante : BASF SE
Fecha de solicitud : 03 de febrero de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 1584, notificado por fijación en lista el 23 de febrero de 2016, para lo cual pedí solicitud de prórroga el 20 de abril de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. La reivindicación 1 fue modificada para reemplazar el término "medios" por el más específico "ruedas". Por lo tanto, queda superada la objeción
2. La reivindicación 20 fue eliminada del pliego reivindicatorio.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siskí - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES A LAS FIGURAS

1. En respuesta a las objeciones de claridad de las figuras, respetuosamente discrepamos ya que una persona capacitada en la materia técnica entiende los objetos reclamados de la presente solicitud.

El uso de sombras y texturas solo le da claridad a la invención y permite diferenciar entre sí las diferentes partes que componen el aparato. Adicionalmente, es importante mencionar que cada uno de los elementos de las figuras se encuentran enumerados de acuerdo a las normas del dibujo técnico, y por lo tanto, una persona versada en la materia podría entender, distinguir y determinar cada una de las partes de la invención a partir de la observación de cada una de las figuras junto con la lectura de la solicitud. Más específicamente, se cuenta con un total de 33 componentes enumerados que, son los aspectos importantes de la invención mencionada, y son detallados en 19 figuras, donde se pueden encontrar figuras que describen un máximo de 15 componentes claramente delimitados por un número, que junto a la descripción divulgada en el capítulo descriptivo son una información suficientemente clara y completa para que una persona capacitada en la materia técnica pueda entender y ejecutar la invención sin ningún inconveniente.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. En respuesta a la objeción por el término “medios para mover” por ser muy general, la reivindicación 1 fue modificada para reemplazar el término “medios” por el más específico “ruedas”. Por lo tanto, queda superada la objeción.

2. En cuanto a las objeciones elevadas a las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 6 y 9, las cuales supuestamente incluyen resultados a alcanzar, mi representada respetuosamente discrepa y señala en primer lugar que las expresiones descritas no son resultados a alcanzar sino relaciones funcionales entre los componentes del aparato, lo que está permitido por la ley de patentabilidad Colombiana. Por ejemplo, la expresión *“de modo tal que el dispositivo de transporte de plantines acoplado a por lo menos una de las ruedas tenga una altura constante sobre el suelo y cuando el aparato se mueve sobre el campo”*, no es un resultado a alcanzar y por el contrario, especifica relaciones funcionales y espaciales entre los diferentes componentes, en este caso, que el dispositivo de transporte está acoplado a una de las ruedas y tiene una altura constante en relación con el suelo incluso cuando el aparato se mueve

También agregamos que las reivindicaciones deben recitarse en la mejor forma posible de modo que una persona versada en la materia pueda entender y realizar la invención sin ningún

inconveniente, lo cual también es el propósito de las expresiones objetadas. Consecuentemente, como los términos expresados son relaciones funcionales entre los componentes y además agregan claridad a la invención, respetuosamente discernimos en la objeción y consideramos que las reivindicaciones se encuentran suficientemente claras.

3. En respuesta a la objeción por reivindicaciones referentes a materia no patentable, la reivindicación 20 se ha eliminado del pliego reivindicatorio.

IV. EN CUANTO A LA CESIÓN DE LOS INVENTORES

Presento junto con este escrito el documento de cesión de inventores a solicitante.

V. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por **19** reivindicaciones;
2. Copia del documento de cesión de derechos de los inventores

Señor Director,


ANDRES RINCON USCATEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Aparato para plantación y tratamiento de plantines de una planta agrícola, dicho aparato comprende:
 - ruedas para mover el aparato sobre un campo con el suelo en el cual se plantarán los plantines,
 - una bandeja para sostener una pluralidad de plantines,
 - un abridor de surco para crear automáticamente un surco en el campo cuando el aparato se mueve sobre el campo,
 - un dispositivo para transporte de plantines para colocar los plantines de la bandeja en el surco,
 - un dispositivo de aspersión para aplicar un fertilizador, un insecticida, un fungicida, y/o un nutriente al surco,
 - un compactador de surcos que se adapta para cerrar el surco con suelo y compactar el suelo que rodea el plantín en el surco cerrado, y
 - un mecanismo de acople que se acopla a dicho dispositivo de transporte de plantines y dicho compactador de surcos, en donde dicho mecanismo de acople impulsa a dicho compactador de surcos contra el suelo al costado del surco, de modo tal que el dispositivo de transporte de plantines acoplado al compactador de surcos tenga una altura constante sobre el suelo y cuando el aparato se mueve sobre el campo.
2. El aparato de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho mecanismo de acople impulsa a dicho compactador de surcos contra el suelo, de modo tal que el compactador de surcos compacte el suelo que rodea al plantín con fuerza constante cuando el aparato se mueve sobre el campo..
3. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en donde dicho compactador de surcos comprende por lo menos dos ruedas, dichas ruedas están dispuestas sobre ambos lados del recorrido móvil del abridor de surcos.
4. El aparato de acuerdo con la reivindicación 3, en donde dicho mecanismo de acople impulsa dichas ruedas de dicho compactador de surcos contra el suelo al costado del surco, de modo tal que el dispositivo de transporte de plantines acoplado a por lo menos una de las ruedas tenga una altura constante sobre el suelo y cuando el aparato se mueve sobre el campo..

5. El aparato de acuerdo con la reivindicación 3 o 4, en donde dicho mecanismo de acople impulsa dichas ruedas de dicho compactador de surcos contra el suelo, de modo tal que las ruedas compacten el suelo que rodea al plantín con fuerza constante cuando el aparato se mueve sobre el campo. .
6. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde dicho dispositivo de transporte de plantines se adapta para tomar los plantines automáticamente de la bandeja y colocarlos en el surco.
7. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde dicho dispositivo de transporte de plantines comprende una unidad de sujeción para sostener los plantines y colocar los plantines en el surco.
8. El aparato de acuerdo con la reivindicación 7, en donde dicho mecanismo de acople se acopla a dicha unidad de sujeción de dicho dispositivo de transporte de plantines y dicho compactador de surcos.
9. El aparato de acuerdo con la reivindicación 7 o 8, en donde dicho mecanismo de acople impulsa a dicho compactador de surcos contra el suelo al costado del surco, de modo tal que la unidad de sujeción acoplada al compactador de surcos tenga una altura constante sobre el suelo y cuando el aparato se mueve sobre el campo..
10. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde dicho mecanismo de acople comprende un mecanismo de resorte.
11. El aparato de acuerdo con la reivindicación 10, en donde dicho mecanismo de resorte impulsa a dicho compactador de surcos contra el suelo al costado del surco, de modo tal que el dispositivo de transporte de plantines acoplado al compactador de surcos tenga una altura constante sobre el suelo y cuando el aparato se mueve sobre el campo.
12. El aparato de acuerdo con la reivindicación 10 o 11, en donde dicho mecanismo de resorte impulsa a dicho compactador de surcos contra el suelo, de modo tal que el compactador de surcos compacte el suelo que rodea al plantín con fuerza constante cuando el aparato se mueve sobre el campo.
13. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, en donde dicho mecanismo de resorte impulsa dichas ruedas del compactador de surcos contra el suelo al costado del surco, de modo tal que la unidad de sujeción acoplada a por lo menos una de las ruedas tenga una altura constante sobre el suelo y cuando el aparato se mueve sobre el campo.
14. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 10 a 13, en donde

dicho mecanismo de resorte impulsa a dichas ruedas contra el suelo, de modo tal que las ruedas compacten el suelo que rodea al plantín con fuerza constante cuando el aparato se mueve sobre el campo.

15. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en donde dicho mecanismo de acople es un dispositivo pantográfico.
16. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, en donde el abridor de surcos está hecho con un material no pegajoso que tiene un peso molecular alto.
17. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, en donde el aparato además comprende un tanque para insecticidas, un tanque para fungicidas ambos acoplados al dispositivo de aspersión y el dispositivo de aspersión está adaptado además para aplicar tanto el insecticida como el fungicida al plantín en el suelo.
18. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, en donde el aparato comprende además medios para desplegar súper absorbentes en los alrededores del plantín colocado en el surco.
19. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, en donde dicha bandeja y dicho dispositivo de transporte de plantines están adaptados para sostener y colocar plantines de caña de azúcar al suelo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0062427

Bogotá D.C., Junio 21 de 2016 - 11:43:18

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	58607	13/06/2016	11.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	61328	17/06/2016	80.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	61329	17/06/2016	80.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	61330	17/06/2016	80.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	61347	17/06/2016	164.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
9 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	40.000.00	360.000.00
			\$360.000.00

SON: **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-024465- -00004-0000

Fecha: 2016-06-21 16:21:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

0010-16452-841-1477

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Junio 21 de 2016 - 11:43:19

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a No. 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

APARATO PARA PLANTACION Y TRATAMIENTO
DE PLANTINES DE UNA PLANTA AGRICOLA

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituída y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada Compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Anatonio Cesar Azenha
Rua Cel Arnoud Antunes Maciel, 185 Apo. 94, Ribeirao Preto -
Brazil
Citizen of Brazil

Nilton DeGaspari
Rua Mal Deodoro, 2417, CEP 13418-565 Bairro V. Monteiro, P
Brazil
Citizen of Brazil

Cassio da Silva Cardoso Teixeira
R. Dr. Jesuino Maciel 136 apto 104, 04615-000 Sao Paulo, SP
Brazil
Citizen of Brazil

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

state as well, that assign, without reservations or limitations
in favour of

BASF SE

a corporation constituted and existing in conformity with
the laws of
Germany

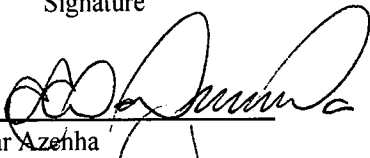
domiciled in

67056 Ludwigshafen, Germany

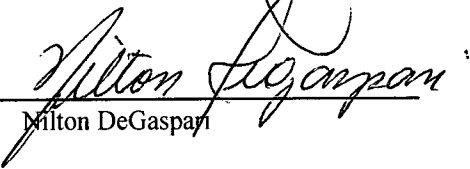
all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy Given and signed this

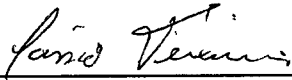
Firma Signature



Antonio Cesar Azeiha



Milton DeGaspari



Cassio da Silva Cardoso Teixeira